



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°031 - 2011-GOREMAD/GRPPYAT.

Puerto Maldonado, 06 OCT. 2011

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 549 -2011-GOREMAD/PR, de fecha 06 de octubre del 2011, en la cual se aprueba el Cofinanciamiento de los Proyectos: Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E N° 315 Huerto Infantil-AA.HH. Huerto Familiar- Puerto Maldonado- Distrito de Tambopata- Madre de Dios y el Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la IEBR Jorge Chávez Nivel Primaria- Planchón- Las Piedras- Tambopata- Región Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 552 -2010-GOREMAD/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2011, del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 549 -2011-GOREMAD/PR, de fecha 06 de octubre del 2011, en donde se aprueba el Cofinanciamiento de los Proyectos: Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E N° 315 Huerto Infantil-AA.HH. Huerto Familiar- Puerto Maldonado- Distrito de Tambopata- Madre de Dios por un monto de S/. 612,027.00 Nuevos soles y el Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la IEBR Jorge Chávez Nivel Primaria- Planchón- Las Piedras- Tambopata- Región Madre de Dios, por el monto de S/.407,788.00 Nuevos Soles, ganadores del concurso FONIPREL.

Que, mediante MEMORANDO N° 1011 -2011-GOREMAD/GRPPYAT, se autoriza la modificación presupuestaria, Tipo 0004 (Créditos y Anulaciones entre Ejecutoras) para el cofinanciamiento por parte del Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios, de los proyectos de Inversión mencionados en el párrafo anterior; modificando de la Unidad Ejecutora: 021 Proyecto Especial Madre de Dios (anulación) de la meta 0008, que actualmente se encuentra en proceso de arbitraje y que está financiada por la Fuente 1. Recursos Ordinarios, los cuales de no ser ejecutados al 31 de diciembre corren el riesgo de ser revertidos al Tesoro Público, a la Unidad Ejecutora: 001 Sede Madre de Dios (crédito), por el monto de S/. 1, 019,815.00 Nuevos Soles;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GOREMAD/PR, de fecha 10 de Enero del 2011, se resuelve delegar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Programación de Compromisos Anuales, Certificaciones y acciones administrativas inherentes a sus funciones;

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 3





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2011; y Resolución N° 5002 A-2010-JNE de fecha 23 de Diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios

DE LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 021 Proyecto Especial Madre de Dios
FUNCIÓN : 15 Transportes
PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0066 Vías Vecinales
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0005 Acceso a Servicios Sociales Básicos y A Oportunidades de Mercado
PROYECTO : 2.115801 Mejoramiento del Camino Vecinal Bello Horizonte Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 1, 019,815.00

TOTAL U. E. 021 PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS 1,019,815.00

TOTAL PLIEGO

1, 019,815.00

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Madre de Dios
FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
PROYECTO : 2.135045 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I N° Huerto Infantil-AA.HH. Huerto Familiar- Puerto Maldonado- Distrito de Tambopata- Madre de Dios.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 612,027.00

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
PROYECTO : 2.135.116 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la IEBR Jorge Chávez Nivel Primaria- Planchón- Las Piedras- Tambopata- Región Madre de Dios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 407,788.00

TOTAL U. E. 001 SEDE MADRE DE DIOS 1,019,815.00

TOTAL PLIEGO 1,019,815.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a la Habilitación o Anulación dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
[Signature]
Eduardo Melendez Iberico
GERENTE

Definitiva:
Ejecución pública
19/12/2011